INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

INFORME FINAL DE EVALUACION
INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTÍA No. MC-SHT-037-2026

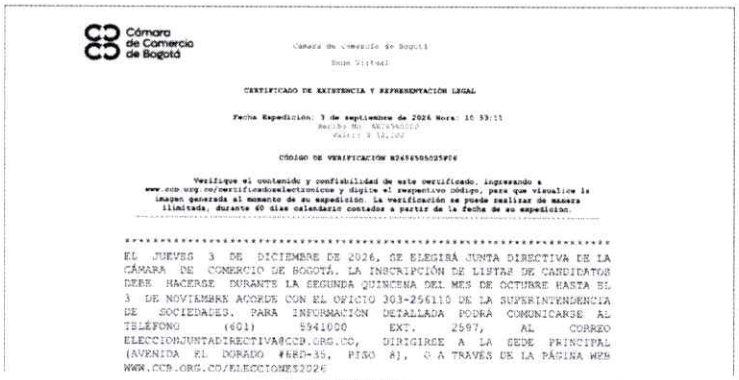
OBJETO	**SERVICIO DE CORRESPONDENCIA, CORREO CERTIFICADO, ENCOMIENDA NACIONAL Y CORREO MASIVO ESTÁNDAR, PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES ORIGINADAS POR LA GESTIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.**		
La evaluación de las propuestas se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*			
PRESUPUESTO OFICIAL	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**		
PROCESO LIMITADO A MIPYMES	NO	**TERRITORIO**	N/A

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S			
RL	FUAD ABDALA SALAIMAN VERGEL			
JEFE REGIONAL OCCIDENTE	LUZ MARY MURILLO FRANCO			
C.C No	9.044.235	**Nit No**	900062917-9	
FORMA DE PARTICIPACION	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
		X		

La verificación de requisitos jurídicos habilitantes se realiza por parte del Asesor Jurídico de Contratación **JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA** de acuerdo a Resolución Administrativa No. 476 del 02 de octubre del 2026, obteniéndose los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
	Proponente. 1		
	SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		El proponente presenta anexo carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la entidad, suscrita por la señora LUZ MARY MURILLO FRANCO gerente zonal eje cafetero. **CUMPLE**

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Cédula de Ciudadanía	X		Presenta documento a nombre del señor **LUZ MARY MURILLO FRANCO** **CUMPLE**
Fotocopia Libreta militar	N/A	N/A	**NO APLICA**
Acreditación de la existencia y representación legal	X		Presenta certificado de matrícula mercantil de persona natural que contiene la siguiente información: **Cámara de comercio de Bogotá** **Nombre:** Servicios Postales Nacionales S.A.S **NIT:** 900062917-9 **Fecha de expedición:** 03/09/2026 **Fecha de inscripción:** 27/12/2005 **Objeto:** Cumple **Renovada:** Cumple Cámara de Comercio de Bogotá | Servicio Virtual Certificados Electrónicos Solicitudes Certificado con el código B2656505025F06 Atrás Descargar  Cámara de Comercio de Bogotá CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2026 Hora: 10:53:11 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2656505025F06 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026 **CUMPLE**
Autorización para contratar	X		El proponente presenta el documento equivalente mediante la resolución interna 009 de 2026, que autoriza y faculta a la señora **LUZ MARY MURILLO FRANCO** celebrar contratos comerciales en representación y en cumplimiento de sus funciones a la empresa **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**
Acreditación del pago a los pagos de riesgos profesionales, pensión, salud	X		El proponente adjunta certificado anexo debidamente diligenciado y suscrito por la señora **LUZ MARy MURILLO FRANCO**, en su calidad de jefe regional occidente, donde declara que la sociedad de servicios postales nacionales s.a.s se encuentra al día con los pagos de seguridad social y para fiscales de acuerdo al modelo suministrado por la entidad.

y aportes a las cajas de compensación familiar ICBF y SENA			**CUMPLE**
Identificación Tributaria	X		El proponente anexa el Formulario del Registro Único Tributario RUT. **CUMPLE**
Verificación de antecedentes disciplinarios	X		El proponente aporta certificado del antecedente solicitado de representación legal. Se procede por el evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 304130699** PIB 23:25:25 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 01 de octubre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARY MURILLO FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24824505. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 304130760** PIB 23:27:58 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 01 de octubre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 900062917-9. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) **Nota: NO registra sanciones, ni inhabilidades**

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

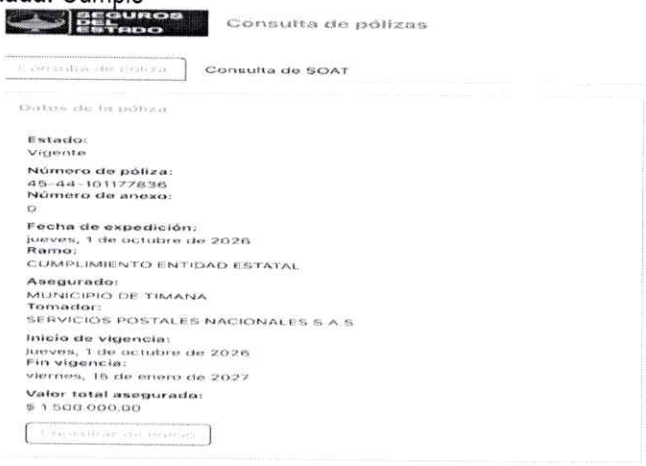
			CUMPLE
Verificación de antecedentes fiscales	X		El proponente aporta certificado de antecedente solicitado Por lo tanto, se procede por el evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://www.contraloria.gov.co. CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 23:21:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 24824505 Código de Verificación: 248245052610O1232133 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 23:23:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9000629179 Código de Verificación: 900062917926100123234 1 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado **Nota: NO se encuentra reportado como responsable fiscal.** **CUMPLE**

Verificación de antecedentes Judiciales	X		El proponente aporta certificado de antecedente solicitado Procede el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://antecedentes.policia.gov.co.  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:25:51 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **24824505** Apellidos y Nombres: **MURILLO FRANCO LUZ MARY** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. **Nota: Al verificar No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales** **CUMPLE**
Paz y salvo Municipal	X		El proponerte al momento de allegar la propuesta adjunta el documento equivalente al paz y salvo municipal a nombre de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S **CUMPLE**
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X		El proponente presenta certificado solicitado Procede el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la respectiva página web: https://srvcnpc.policia.gov.co.

			Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 01/10/2026 11:33:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **24824505** y Nombre: **LUZ MARY MURILLO FRANCO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148827694** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 01/10/2026 11:39:31 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9000629179** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148827761** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. **Nota: No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.** **CUMPLE**
Reporte de delitos sexuales	X		El proponente presenta certificado solicitado Se procede por el evaluador jurídico a la verificación en la respectiva página web: https://inhabilidades.policia.gov.co/

			CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 23:45:07 horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **24824505**, Apellidos y Nombres **MURILLO FRANCO LUZ MARY** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMANÁ**, con NIT **891180182-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. **Nota: De acuerdo a la verificación, No registra inhabilidad.** **CUMPLE**
Consulta REDAM	X		Presenta documento solicitado. Procede el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/ Código Verificación: CBK4F89LWZ  **Nota: De acuerdo a la verificación, no se encuentra inscrito.** **CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta	X		La proponente presenta garantía de seriedad de la oferta, la cual contiene la siguiente información.

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

			No póliza: 45-44-101177836 **Fecha de expedición**: 01/10/2026 **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Valor asegurado:** $ 1.500.000 **Vigencia:** 01/10/2026 al 15/01/2027 **Asegurado**: Municipio de Timaná **Objeto:** Cumple **Firmada:** Cumple  Consulta de pólizas Consulta de póliza Consulta de SOAT Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 45-44-101177836 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: jueves, 1 de octubre de 2026 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: MUNICIPIO DE TIMANA Tomador: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Inicio de vigencia: jueves, 1 de octubre de 2026 Fin vigencia: viernes, 15 de enero de 2027 Valor total asegurado: $ 1.500.000,00 Descargar en pdf **CUMPLE**

RESULTADO: CUMPLE

Una vez surtida la verificación definitiva de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, el evaluador del componente jurídico, designado mediante el acto administrativo correspondiente, concluye que la propuesta presentada por el oferente **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** identificada con Nit. 900062917-9 y representada legalmente por el señor **FUAD ABDALA SALAIMAN VERGEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 9.044.235 y la jefe regional de occidente, autorizada para contratar la señora LUZ MARY MURILLO FRANCO que mediante resolución 027 de 2026 asignan funciones propias de su cargo **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de carácter Jurídico de la Invitación MC-SHT-037-2026.

El resultado de la evaluación realizada respecto de los requisitos jurídicos habilitantes se publicará en el portal único de contratación SECOP II.

Dado en el municipio de Timaná departamento del Huila, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis 2026.

Evaluador

JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA
Jurídico oficina de contratación
Evaluador- Aspectos Jurídicos

Elaboró: Juan Pablo Cruz Pineda
Profesional de Apoyo oficina de contratación

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

INFORME FINAL DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-SH-037-2026

OBJETO	**SERVICIO DE CORRESPONDENCIA, CORREO CERTIFICADO, ENCOMIENDA NACIONAL Y CORREO MASIVO ESTÁNDAR, PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES ORIGINADAS POR LA GESTIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA**

La evaluación de las propuestas, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 15.000.000 M/CTE		
PROCESO LIMITADO A MIPYMES	NO	**TERRITORIO**	N/A

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO				
PROPONENTE	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72			
RL	LUZ MARY MURILLO FRANCO			
C.C No	24.824.505	**Nit No**	900.062.917-9	
DOMICILIO PRINCIPAL	CARRERA 4 NO. 10-70 BARRIO CENTRO TIMANÁ			
VALOR OFERTADO	$ 15.000.000 M/CTE			
FORMA DE PARTICIPACION	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
		X		

La verificación de requisitos técnicos habilitantes se realiza por parte de la Secretaria de Hacienda y Tesorería, funcionaria **LALY ZULENA BARREDA CALDERON** de acuerdo a Resolución Administrativa No. 476 de 2026, obteniéndose los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
	Proponente. 1		
	SI	**NO**	

4.3.- Experiencia Específica Los proponentes deberán acreditar experiencia específica de máximo dos (02) contratos cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso, suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o entidades privadas, durante los últimos tres (03) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al del presupuesto oficial. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras.	X		En la evaluación preliminar, la propuesta presentada por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., NIT 900.062.917-9, fue calificada como NO CUMPLE respecto del requisito de experiencia específica, toda vez que los contratos inicialmente acreditados no se encontraban dentro del período de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre, conforme a lo establecido en el numeral 4.3 de los Estudios Previos e Invitación Pública. Dentro del término otorgado para la subsanación, el proponente aportó documentación correspondiente a los siguientes contratos: • Contrato No. 063 del 20 de marzo de 2024, celebrado con el Municipio de San Sebastián de Mariquita (Tolima), cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de correo nacional e internacional certificado, con un valor total contratado de $30.000.000. • Contrato Interadministrativo No. 20250001 del 17 de febrero de 2025, celebrado con el Municipio de Florencia (Caquetá), cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio postal de correo certificado, por valor de $100.000.000.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. Nota. Para contratos celebrados con entidades Privadas se deberá anexar copia del contrato celebrado y la factura electrónica, en el caso de los oferentes No responsables del IVA, deberán allegar, además de la copia del contrato, el documento soporte en operaciones efectuadas con los no obligados a facturar.			Una vez revisada la documentación aportada, se verificó que los contratos acreditados se encuentran dentro del período de experiencia exigido, guardan relación con el objeto contractual y cuentan con los documentos soporte requeridos, incluyendo contratos, actas de inicio y actas de liquidación, mediante los cuales se acreditan las condiciones de ejecución, valores y terminación de los mismos. Por lo anterior, se tiene por subsanado el requisito de experiencia específica, de conformidad con el numeral 4.3 de los Estudios Previos e Invitación Pública. En consecuencia, la evaluación del requisito habilitante se modifica de NO CUMPLE a **CUMPLE.**
RESULTADO			**CUMPLE**

OFERTA ECONOMICA

CONCEPTO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferta económica	$ 15.000.000	CUMPLE

RECOMENDACIÓN:

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO: Cumplida la verificación de los requisitos habilitantes técnicos y económicos, así como la valoración de la documentación aportada en la etapa de subsanación respecto de la experiencia específica (numeral 4.3 Estudios Previos), por parte del suscrito evaluador, se concluye que la propuesta presentada por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (4-72),** identificada con NIT **900.062.917-9**, y representada legalmente por la señora **LUZ MARY MURILLO FRANCO**, identificada con C.C. No. **24.824.505**, en calidad de JEFE REGIONAL OCCIDENTE, debidamente autorizada y facultada para celebrar contratos comerciales en representación de la Entidad mediante Resolución Interna No. 09 de 2026, para las ciudades y departamentos de su cobertura, entre estos, el departamento del Huila, **CUMPLE** con todas las exigencias del componente habilitante técnico y económico establecidas en los Estudios Previos y la Invitación Pública del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-SH-037-2026.**

El resultado de la evaluación realizada respecto de los requisitos técnicos y económicos habilitantes se publicará en el portal único de contratación SECOP II.

Dado en el Municipio de Timaná, Departamento del Huila, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

EVALUADOR:

LALY ZULENA BARRERA CALDERON
Secretaria de Hacienda y Tesorería
Comité Evaluador

Apoyó en su elaboración: Juan Sebastián Andrade Bolaños
Apoyo Profesional Cobro Coactivo.